



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Tribunal de Selección
Personal Laboral

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M2 (ENFERMERÍA), SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE NÚM. 178, DE 24 DE JULIO DE 2024).

1. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con la Resolución de 18 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Interior (BOE Núm. 178, de 24 de julio de 2024) por la que se convoca proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M2 (enfermería), sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de concurso- oposición y, previa convocatoria del Presidente del Tribunal designado para calificar, se convoca a todos los miembros del mismo para el acto de constitución, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno 110, Madrid, a las 10:00 horas del 14 de enero de 2025.

2. ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN: CRITERIOS DE DESARROLLO, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO y CORRECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Anexo V, de la Resolución de 18 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Interior, (BOE Núm. 178, de 24 de julio de 2024) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M2 (enfermería), sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal de Selección, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, acuerda en la sesión de constitución del Tribunal de 14/01/2025 hacer públicos los criterios de desarrollo, corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición siguientes:

1.- El ejercicio consistirá en la contestación de preguntas, tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el Anexo VII de la convocatoria. En cada pregunta hay cuatro respuestas, de las que solamente una es correcta. Todas las

preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El número de preguntas por cada especialidad y parte (común/específica) del temario se detallan en el Anexo V de la convocatoria y se resumen en la tabla adjunta. Además, se contestarán, para el sistema de acceso libre, 90 preguntas (45 de la parte común y 45 de la parte específica) más seis (6) preguntas de reserva, tres (3) versarán sobre el temario común y tres (3) tratarán de la parte específica de la especialidad. Para el sistema de promoción interna se contestarán (3) preguntas de reserva. Las preguntas de reserva, solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores siguiendo el orden establecido en el cuadernillo, diferenciando parte común y parte específica. De este modo, el ejercicio tendrá la siguiente composición:

Plazas	Parte común	Parte específica	Total
M2 ACCESO LIBRE	45 + 3 Reserva	45 + 3 Reserva	90 + 6= 96
M2 PROMOCIÓN INTERNA		45 + 3 Reserva	45 + 3= 48

El tiempo de realización de este ejercicio para el sistema de acceso libre, incluidas las preguntas de reserva, es de noventa (90) minutos. Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

Para el sistema de promoción interna, el tiempo de realización del examen es de cuarenta y cinco minutos (45), incluidas las preguntas de reserva. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

Para ambas modalidades de acceso se concretarán e individualizarán los tiempos adicionales incluidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, a los opositores que hayan solicitado adaptación de tiempos adicionales por discapacidad.

2.- La puntuación se calculará conforme las siguientes fórmulas:

Acceso libre (para cada una de las dos partes)

M2: $(20/45) \times (\text{aciertos} - \text{errores}/\text{alternativas de respuesta} - 1)$

Promoción interna

M2: $(20/45) \times (\text{aciertos} - \text{errores}/\text{alternativas de respuesta} - 1)$

3.- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, y, según lo establecido en el Anexo V de la Resolución de 18 de julio de 2024, establece que serán considerados aprobados y pasarán a ser evaluados para el siguiente ejercicio los opositores que obtengan, al menos, 10 puntos en cada una de las partes (común y específica) en el ejercicio para el sistema de acceso libre y de 10 puntos para el sistema de promoción interna.

4.- Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de:

Documento Nacional de Identidad o pasaporte (visible en la mesa de examen durante toda la duración del mismo) y bolígrafo negro. No se depositará ningún objeto más en la mesa de examen.

No se permite el uso de libros, apuntes o cualquier otro tipo de ayudas, estando **prohibida la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluyendo relojes inteligentes (smartwatches)**. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos o audífonos sin justificación médica. El incumplimiento de estas prohibiciones llevará consigo la eliminación de la persona opositora del proceso selectivo, así como cualquier alteración del orden público.

5.- Las personas opositoras deberán acudir a la siguiente ubicación:

Este primer ejercicio, se realizará el domingo día 26 de enero del 2025, a las 10:00 horas, en el edificio de la Facultad de Ciencias (Edificio de Ciencias) calle Tomas y Valiente 7, en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Carretera de Colmenar Km 15, de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

El Edificio de Ciencias se encuentra detrás del Edificio del Rectorado (Calle Einstein nº1).

Se recomienda el uso del transporte público:

TREN

Estación “Cantoblanco Universidad”, Línea C-4A de Cercanías dirección Alcobendas/ San Sebastián de los Reyes o dirección Colmenar Viejo/ Tres Cantos, línea C-4B.

AUTOBUSES URBANOS

714, 827, 827 Y 828

El Presidente del Tribunal de Selección
(Firmado electrónicamente)